

Criminología Forense

Cesar Lombroso publicó el 15 de abril 1876 el “Tratado antropológico experimental del hombre delincuente”, esa fecha se considera como el nacimiento oficial de la criminología como ciencia, brindándole el nombre de antropología criminal. En muchas ocasiones se suele confundir los términos criminología forense con criminalística, básicamente la diferencia consiste en que la primera ciencia se centra en las razones del criminal para el cometimiento del delito, mientras que la segunda se encarga del proceso de investigación del delito. Se podría afirmar que la criminalística es una de las ramas de la criminología, ya que la criminología es un concepto más amplio en el que se engloban las causas y las formas del fenómeno criminal. Por su parte, la criminalística se encarga del hecho exacto, ya que intenta averiguar o dar respuesta a interrogantes como quién o cómo se ha cometido el delito. En resumen, el estudio de la conducta antisocial contra las evidencias físicas del delito.

Es importante reconocer que dentro de los estudios de criminología se involucran diferentes ciencias como la antropología, psiquiatría, psicología, sociología, derecho, etc. y cada una de ellas producen aportes derivados de sus reflexiones criminológicas, lo que se traduce en una disputa académica, ya que es comprensible que cada profesional imprima un método y enfoque criminalístico basado en su especialización.

Desde el punto de vista legal cabe reconocer que la normativa penal no aporta ningún criterio para el conocimiento del criminal, ni definen al crimen de una forma científica, por lo que la criminología no debe ceñirse a las definiciones de delitos que se encuentran en los códigos de la materia.

Para el destacado criminólogo argentino **José Ingenieros** la criminología es la ciencia de las causas individuales y sociales de la delincuencia y le asigna 3 campos de estudio: A) **Etiología Criminal**: Estudia las causas determinantes de los delitos, en lugar de presuponer el libre albedrío del delincuente, busca determinar el acto antisocial en la constitución orgánica y en las condiciones ambientales del delincuente. B) **Clínica Criminológica**: Estudia las múltiples formas en que se pueden manifestar los actos delictivos y las características físicas y psíquicas de los delincuentes, pretende establecer su grado de peligrosidad en su convivencia con la sociedad. Y C) **Terapéutica Criminal**: Estudia las medidas sociales e individuales de represión del delito, procura asegurar la defensa social contra la actividad delictiva.

La criminología puede ser aplicada para procesos de investigación criminal y auxilio al sistema de justicia como pueden ser la elaboración de peritajes, levantamiento, embalaje y estudio de indicios, la emisión de dictámenes, la perfilación criminal, la readaptación social, el tratamiento de reinserción penitenciario entre otras disciplinas; y es por eso que el Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” cuenta dentro de su distribución organizativa con las siguientes áreas de atención al usuario: A) **Clínica Forense**: Evaluación de casos de violencia intrafamiliar. B) **Patología Forense**: Autopsias. C) **Ciencias de la Conducta**: Evaluaciones psicológicas. D) **Química Forense**: Interacciones entre compuestos de naturaleza orgánica e inorgánica existentes en la escena de un crimen. E) **Biología Forense**: Identificación y estudio que pueden funcionar como evidencia en materia legal y F) **Antropología Forense**: Exhumaciones.

